



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.6

24 de octubre 2025

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026
Punto 31.2.6 del orden del día

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA
ACCIÓN CONCERTADA PARA
LAS BALLENAS YUBARTAS (*Megaptera novaeangliae*) DEL MAR ARÁBIGO**

Resumen:

La Red del Mar Árabe para la Protección de las Ballenas (Arabian Sea Whale Network - ASWN) ha presentado el informe adjunto sobre la aplicación de la Acción Concertada para las yubartas del mar Árabe (*Megaptera novaeangliae*), UNEP/CMS/Acción Concertada 12.4 (Rev.COP14).

*Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican, de parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de su frontera o fronteras. La responsabilidad del contenido del documento recae exclusivamente en su autor.

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LAS BALLENAS YUBARTAS (*Megaptera novaeangliae*) DEL MAR ARÁBIGO

UNEP/CMS/ ACCIÓN CONCERTADA 12.4 (Rev.COP14)

ACCIÓN CONCERTADA

Título: Acción Concertada para las ballenas yubartas del mar Árabe (*Megaptera novaeangliae*)

Número de documento: Acción concertada 12.4 (Rev.COP14)

ORGANIZACIÓN INFORMANTE

Los proponentes de la Acción Concertada fueron:

- el Dr. G. Notarbartolo di Sciara, antiguo consejero designado por la COP para los mamíferos acuáticos, en colaboración con la Secretaría de la CMS.
- La Red del Mar Árabe para la Protección de las Ballenas (ASWN, por sus siglas en inglés; véase <https://arabianseawhalenetwork.org/>).

Dado que la aplicación de la Acción Concertada fue facilitada principalmente por la ASWN, el presente informe ha sido elaborado por su coordinador.

ESPECIES/POBLACIÓN OBJETIVO

Clase:	Mammalia
Orden:	Cetartiodactyla Infraorden: Cetacea
Familia:	Balaenopteridae
Género:	Megaptera
Especie:	<i>Megaptera novaeangliae</i>

Incluida en los Apéndices I y II de la CMS

AVANCES DE LAS ACTIVIDADES

La Acción Concertada preveía varias actividades en tres áreas principales:

- (1) cubrir las lagunas de conocimiento;
- (2) información y sensibilización; y
- (3) crear capacidad y desarrollo y aplicar estrategias de mitigación.

A pesar de las dificultades de financiación, todas estas actividades avanzaron en el período comprendido entre la COP14, celebrada en febrero de 2024, y 2025. Los esfuerzos fueron impulsados principalmente por organizaciones de los países dentro del área de distribución, que desarrollaron actividades de investigación y conservación. La Red del Mar Árabe para la Protección de las Ballenas (ASWN) estableció un marco general que facilitó el intercambio de experiencias y conocimientos especializados, y coordinó los esfuerzos dirigidos a la elaboración de un plan regional de gestión de la conservación (CMP).

Se obtuvieron fondos para financiar un coordinador de la ASWN y un punto de contacto para comunicaciones entre junio de 2023 y julio de 2025. De este modo, pudieron 1) mantener el sitio web de la ASWN y las comunicaciones en las redes sociales y 2) organizar una serie de

reuniones virtuales en línea. Las actividades y los avances se resumen en el informe presentado al Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) en abril de 2024 ([SC/69B/CMP/05Rev1](#)) y en el [boletín de la ASWN](#) publicado en agosto de 2025.

CAMBIOS EN LA ACCIÓN CONCERTADA (SI LOS HUBIERA)

En 2025, se hizo hincapié en una serie de actividades de participación de las partes interesadas y en la redacción de un CMP regional que se aplicaría bajo los auspicios conjuntos de la CMS y la Comisión Ballenera Internacional (CBI). Se concibió un CMP — similar en términos generales al Plan de Acción de Especies Únicas de la CMS— como objetivo final de la Acción Concertada, dado que proporcionaría un marco respaldado por los Gobiernos para la colaboración transfronteriza entre la amplia gama de partes interesadas necesaria para la conservación eficaz de esta población amenazada. En [mayo de 2025, se celebró en Omán un taller](#) que reunió a partes interesadas del Gobierno, la industria y la sociedad civil de Omán y la India, los dos únicos Estados del área de distribución de la ASHW que también son países miembros de la CBI, para debatir en detalle el marco del CMP, las amenazas a las que se enfrenta la ASHW en toda su área de distribución y las medidas prioritarias para hacerles frente. En los meses posteriores al taller, los puntos de contacto de la CMS en los Estados del área de distribución de la ASHW que son Partes de la Convención, junto con todos los miembros de la ASWN y los de los Comités Científico y de Conservación de la CBI, revisaron y modificaron el proyecto de CMP, que se presentó a la COP de la CMS como [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.2/Anexo 3](#).

Este CMP sigue el modelo de la CBI y prevé la continuación y ampliación de la investigación y el seguimiento, la mitigación de amenazas, la sensibilización y el desarrollo de capacidades por parte de los actores de los Estados del área de distribución, bajo la dirección de un coordinador y un Comité Directivo. La presentación de informes se realizará a través de los mecanismos de la CMS y la CBI, en consonancia con sus reuniones científicas y de miembros.

REFERENCIAS (si las hay)

Documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.2/Anexo 3](#) Proyecto de Plan de Gestión de la Conservación de la ballena yubarta del mar Árabe

ACCIÓN

Esta Acción Concertada podrá considerarse completada cuando el CMP sea aprobado por la CMS y la CBI. Tras dicha aprobación, la Acción Concertada deberá darse por concluida, y los esfuerzos se centrarán en la aplicación del CMP adoptado.